## ENRIQUEZ CRUZ ROSA MARIA

**De:** ENRIQUEZ CRUZ ROSA MARIA
**Enviado el:** miércoles, 27 de mayo de 2020 10:53 a. m.
**Para:** ENRIQUEZ CRUZ ROSA MARIA
**Asunto:** RV: Modificación del proyecto P120810 y P121210
**Datos adjuntos:** RV: Validación de macro ; Formato_4_Solicitud_de_modificacion-P120810_ 20 mayo-versión uno.docx; Formato_4 _Solicitud_de_modificacion_P121210_20 mayo.docx

---

**De:** ENRIQUEZ CRUZ ROSA MARIA
**Enviado el:** miércoles, 20 de mayo de 2020 08:02 p. m.
**Para:** RODRIGUEZ VAZQUEZ TERESA GUADALUPE <teresa.rodriguezv@ine.mx>; RAMIREZ TREJO NORMA ANGELICA <norma.ramirezt@ine.mx>
**CC:** FLORES CALVO SANDRA LETICIA <sandra.floresc@ine.mx>
**Asunto:** Modificación del proyecto P120810 y P121210

Estimada Lic. Teresa

Por instrucciones de la Lic. Sandra Flores Enlace de proyectos, **hago de su conocimiento que la solicitud realizada el jueves 14 de mayo queda sin efecto**, derivado de la identificación de una necesidad mayor para el proyecto que se solicita cambiar, es así que esta Dirección Ejecutiva necesita llevar a cabo un replanteamiento en los proyectos "P120810 Registro de actores políticos y métodos de selección, y "P121210 Renovación tecnológica del Ambiente Físico de los CEVEM" y, **motivo por el cual remitimos el formato 4 para su revisión y aprobación**; dichas solicitudes radican principalmente en la ampliación del capítulo 1000, ya que prevalece la necesidad de la contratación de personal, es por ello que solicito lo siguiente:

Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos en su Artículo 15, numeral 5, incisos a), e) y g), y lo correspondiente al numeral 10 que señala que: "*Las reducciones presupuestarias a los proyectos, independientemente de su origen, en todos los casos se pondrán a disposición de la DEA a fin de que dichos recursos sean reorientados a la atención de las prioridades institucionales; salvo que la JGE determine o autorice su canalización en forma expresa a otro proyecto"*

- Esta Dirección solicita el siguiente movimiento presupuestal, atendiendo a lo anteriormente citado:

**Reducción**

| PY | Nombre | Partida | D_Partida | Abril |
|---|---|---|---|---|

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| P121210 | **Renovación tecnológica del ambiente físico de los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM)** | 35701 | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | **510,691.00** |
| P120810 | **Registro de actores políticos y métodos de selección** | 26102 | Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos | **111,102.77** |
| | | 21101 | Materiales y útiles de oficina | **88.30** |
| | | 22103 | Productos alimenticios para el personal que realiza labores | **28.38** |
| | | 22104 | Productos alimenticios para el personal en las | **334,794.56** |
| | | 37104 | Pasajes aéreos nacionales | **424,960.62** |
| | | 37201 | Pasajes terrestres nacionales | **6,600.00** |
| | | 37504 | Viáticos nacionales para servidores públicos | **9,425.37** |
| | | | **Total** | **1,397,691.00** |

**Ampliación**

| PY | Nombre | Capítulo | D_Partida | Abril |
|---|---|---|---|---|
| P120810 | **Registro de actores políticos y métodos de selección** | 1000 | Servicios personales | **1,397,691.00** |

Dicha solicitud, deriva de que en este momento el Proyecto “P121210 Renovación Tecnológica del Ambiente Físico de los CEVEM”, se encuentra suspendido, con base en el Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia COVID-19, así como lo señalado en la Circular INE/SE/14/2020, en su apartado “B. De la Celebración de contratos o pedidos futuros”, ya que este proyecto no se trata de una actividad que tenga como objetivo una función esencial, que tenga carácter de urgente o impostergable o esté relacionada de manera directa con los procesos electorales locales en los estados de Coahuila e Hidalgo. En este sentido es necesario atender las necesidades de la Dirección Ejecutiva en el periodo de la contingencia, por lo que se requiere dar sustento a la ejecución de las mismas sobre todo en el ámbito de los procesos electorales vigentes para el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo esto no significa que la necesidad del recurso para dicha contratación no prevalezca, ya que dados los ajustes al dólar en el tipo de cambio actual, es probable sea necesaria la ampliación de la liquidez en este proyecto; sin embargo, se considera pertinente utilizar el recurso para dar suficiencia al proyecto “P120810 Registro de actores políticos y métodos de selección”, concluyendo que dicho recurso puede ser utilizado sin afectar el alcance ni los objetivos del proyecto.

Es importante destacar que la necesidad de continuar con el personal contratado del proyecto P120810 “Registro de actores políticos y métodos de selección”, obedece a causas de fuerza mayor, ante la epidemia por el virus SARS-Co V2 (COVID-19) el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo INE/CG82/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 en el que se determinó suspender las actividades administrativas de la autoridad electoral, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/CG45/2020 de fecha 16 de abril de 2020 en el que se determinó tomar medidas preventivas y de actuación, restringiéndose así diversas labores relativas al proceso de registro de Partidos Políticos Nacionales (PPN´s) que implican contacto directo con la población, como lo son las visitas domiciliarias y las garantías de audiencia, y los Organismos Públicos Locales Electorales en las entidades de Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán, emitieron acuerdos similares, por los que han suspendido labores interrumpiendo con ello el proceso de registro de Partidos Políticos Locales (PPL's).

En su totalidad es necesaria la ampliación de contrato de 36 plazas, que se desglosan de la siguiente manera:

| | Plazas | Descripción | Fecha de inicio | Fecha de termino |
|---|---|---|---|---|
| P120810 “Registro de actores políticos y métodos de selección” | 10 plazas | Supervisor de Registro | 01/08/2020 | 31/08/2020 |
| | 24 plazas | Profesional de Registro | 01/06/2020 | 15/08/2020 |
| | 2 plazas | Técnico Notificador de Registro | 01/06/2020 | 15/08/2020 |
| Total | 36 plazas | | | |

Se advierte que el monto que se presupuesta para el proyecto ya fue validado por la Dirección de Personal de la DEA, se adjunta el correo de validación.

Saludos

Rosa Enríquez

## Formato 4 Solicitud de modificación

| Fecha de elaboración |
|---|
| 20/05/2020 |

| | |
|---|---|
| **Unidad Responsable:** | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| **Clave y nombre del proyecto** | P121210 Renovación Tecnológica del Ambiente Físico de los CEVEM |

| **Modificación** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nuevo proyecto | | Fecha de inicio | | Servicios Personales | |
| Unidad Responsable | | Fecha de término | | Presupuesto y calendario: | **X** |
| Titular de la UR | | Objetivo | | 1000 | |
| Líder de Proyecto | | Alcance | | 2000-6000 | **X** |
| Fuente de Financiamiento | | Justificación | | 1000 TIC | |
| Presupuesto modificado | **X** | Atribución | | 2000-6000 TIC | |

**Justificación**

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos en su Artículo 15, numeral 5 inciso e) y numeral 10, se solicita la reducción presupuestal en la partida 35701, por la cantidad de **$510,691 (quinientos diez mil seiscientos noventa y un pesos).**

| PY | Nombre | Partida | Partida | Abril |
|---|---|---|---|---|
| P121210 | **Renovación tecnológica del ambiente físico de los CEVEM** | 35701 | Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo | **$510,691** |

Dicha solicitud, deriva de que en este momento el Proyecto P121210 Renovación Tecnológica del Ambiente Físico de los CEVEM, se encuentra suspendido, con base en el Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia COVID-19, así como lo señalado en la Circular INE/SE/14/2020, en su apartado “B. De la Celebración de contratos o pedidos futuros”, ya que este proyecto no se trata de una actividad que tenga como objetivo una función esencial, que tenga carácter de urgente o impostergable o esté relacionada de manera directa con los procesos electorales locales en los estados de Coahuila e Hidalgo. En este sentido es necesario atender las necesidades de la Dirección Ejecutiva en el periodo de la contingencia, por lo que se requiere dar sustento a la ejecución de las mismas sobre todo en el ámbito de los procesos electorales vigentes para el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo **esto no significa que la necesidad del recurso para dicha contratación no prevalezca, ya que dados los ajustes al dólar en el tipo de cambio actual, es probable sea necesaria la ampliación de la liquidez en este proyecto**; sin embargo, **se considera pertinente utilizar el recurso para dar suficiencia al proyecto P120810 Registro de actores políticos y métodos de**

| | |
|---|---|
| | **selección**, concluyendo que dicho recurso puede ser utilizado sin afectar el alcance ni los objetivos del proyecto. |

**Mtro. Ricardo Lozano Colín**
**Líder de proyecto**

**Lic. Sandra Flores Calvo**
**Enlace de proyectos**

## Formato 4 Solicitud de modificación

| Fecha de elaboración |
|---|
| 20/05/2020 |

| | |
|---|---|
| **Unidad Responsable:** | Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos |
| **Clave y nombre del proyecto** | P120810 Registro de actores políticos y métodos de selección |

| **Modificación** | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Nuevo proyecto | | Fecha de inicio | | Servicios Personales | X |
| Unidad Responsable | | Fecha de término | | Presupuesto y calendario: | X |
| Titular de la UR | | Objetivo | | 1000 | X |
| Líder de Proyecto | | Alcance | | 2000-6000 | X |
| Fuente de Financiamiento | | Justificación | | 1000 TIC | |
| Presupuesto modificado | X | Atribución | | 2000-6000 TIC | |

| | |
|---|---|
| **Justificación** | Con fundamento en el Artículo 15, numeral 5, incisos a) y g) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se solicita la ampliación líquida interna para dar continuidad a las labores relativas al registro de actores políticos, ya que por causa de fuerza mayor, ante la epidemia por el virus SARS-Co V2 (COVID-19) el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo INE/CG82/2020 de fecha 27 de marzo de 2020 en el que se determinó suspender las actividades administrativas de la autoridad electoral, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/CG45/2020 de fecha 16 de abril de 2020 en el que se determinó tomar medidas preventivas y de actuación, restringiéndose así diversas labores relativas al proceso de registro de Partidos Políticos Nacionales (PPN´s) que implican contacto directo con la población, como lo son las visitas domiciliarias y las garantías de audiencia, y los Organismos Públicos Locales Electorales en las entidades de Jalisco, Morelos, Tabasco y Yucatán, emitieron acuerdos similares, por los que han suspendido labores interrumpiendo con ello el proceso de registro de Partidos Políticos Locales (PPL's).<br><br>Aunado a lo anterior, otras autoridades (Secretaría de Gobernación y Secretaría del Trabajo y Previsión Social) a las que les ha sido solicitada información, no han dado respuesta o han respondido en el sentido de que la misma se brindará una vez que concluya la emergencia sanitaria, por lo que las actividades que dependen de esas respuestas no han podido ejecutarse.<br><br>Asimismo, el 14 de mayo de 2020, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Gobierno Federal establece una estrategia para la reapertura de actividades, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la misma apertura; mismo que no permite definir fechas precisas en que se podrá regresar a las |

actividades presenciales en el INE, aunado a las limitaciones que implicarán las medidas de seguridad sanitaria.

Si bien el personal contratado para dichos procesos continúa laborando desde su hogar, como se señaló, ha sido materialmente imposible realizar algunas actividades, las cuales sólo podrán ser culminadas en tiempo y forma una vez que se levanten las restricciones de la situación descrita; es por lo anterior, que resulta indispensable contar con el personal mencionado, con la finalidad de que, durante el tiempo que subsista el semáforo rojo o naranja, poder continuar realizando las actividades relacionadas con el registro de PPN´s y PPL's que no impliquen contacto directo con las personas, tales como: cruces entre organizaciones y partidos políticos, proyectos de recordatorios a los vocales sobre notificación de oficios a PPL's, preparación de las diligencias derivadas del análisis de actas de asambleas, proyectos de oficio para notificar vistas a partidos políticos, análisis de respuestas a las vistas, verificación de duplicidades en sistema, preparación de oficios a vocales para realizar visitas domiciliarias, proyectos de oficios en respuesta a las vistas, recordatorio a las organizaciones que no han realizado el reembolso de gastos erogados en asambleas; así como para, una vez que se levante la contingencia, realizar las actividades presenciales pendientes (compulsa final con organizaciones locales, oficios para notificar números de afiliaciones a organizaciones, compulsas que se realicen con la información que aporten las referidas autoridades, garantías de audiencia, análisis de visitas domiciliarias, análisis de actas de diligencias, ajustes a los listados, proyectos de Resolución, Anexos, todas las actividades relativas al registro de PPL's). Es así que se solicita la ampliación de contratos para 10 supervisores de registro, 24 profesionales y 2 técnicos, ya que de lo contrario se correría el riesgo de no contar con el personal necesario para concluir todas las actividades esenciales, resaltando que esto deriva de una situación totalmente extraordinaria, como es una pandemia mundial.

Derivado de lo anterior se solicita la ampliación para el incremento en la asignación del capítulo 1000 por la cantidad de **$1,397,691.00 (Un millón trescientos noventa y siete mil seiscientos noventa y un pesos)**, para poder realizar la ampliación de contratos de las 36 plazas antes descritas, será compensando con un decremento en las partidas: 26102, 21101, 22103, 22104, 37104, 37201 y 37504; del mismo proyecto, por la cantidad de **$887,000.00 (ochocientos ochenta y siete mil pesos).** El presupuesto restante se obtendrá de la transferencia de recursos del proyecto “P121210 Renovación tecnológica del Ambiente Físico de los CEVEM” en la partida 35701, por la cantidad de **$510,691 (quinientos diez mil seiscientos noventa y un pesos).**

Las partidas que tendrán que ser modificadas en dicho proyecto son:

- 12101
- 13202
- 14401
- 14101
- 14105

| | |
|---|---|
| | • 14302<br>• 14201<br>• 14301<br>• 39801<br>• 26102<br>• 21101<br>• 22103<br>• 22104<br>• 37104<br>• 37201<br>• 37504 |

Mtra. Edith Teresita Medina Hernández
Líder de proyecto

Lic. Sandra Flores Calvo
Enlace de proyectos